



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 DIC 2020

RES.H-Nº 0826/20

Expte. 4517/20

**VISTO:**

El pedido elevado por la Prof. Pilar CORREJIDOR, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por la cual solicita el reintegro de gastos correspondiente a la compra de insumos informáticos necesarios para cumplir con las actividades académicas previstas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia por Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, resuelve autorizar el reintegro de fondos a la Prof. Pilar CORREJIDOR por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 2.687,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la docente mencionada adjunta copia digitalizada del comprobante por los gastos efectuados, comprometiéndose a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitada por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. Pilar CORREGIDOR, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 2.687,00), por la compra de insumos informáticos necesarios para cumplir con las actividades académicas virtuales de la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa